



CONCELLO DE VIGO

EXPEDIENTE

N.º 937/Fol. 71 de 1959 Uib-566

Compañía Viguesa de Panificación S.A.

Construcción de un edificio destinado a locales
comerciales, garajes, almacén y viviendas I.P.

Arquitecto: Antonio Román Conde

Empeza 23 de XUNTO de 2.00 1959

Remata 8 de SETEMBRO de 2.00 1959

FERNANDO GONZALEZ APARICIO

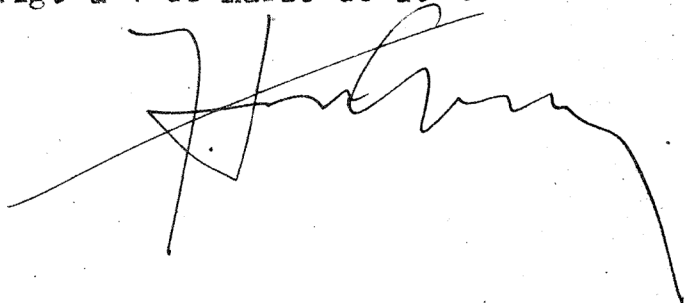
PERITO INDUSTRIAL Y QUÍMICO, AYUDANTE
FACULTATIVO DE OBRAS. — TOPÓGRAFO

VIGO.

Tengo el honor de comunicar a V. que
he sido nombrado por el propietario, peri-
to para las obras de ampliación de la fá-
brica de harinas, y su instala ción, de
la Compañía Viguesa de Panificación S.A.-

Dios guarde a V. muchos años

Vigo a 7 de Marzo de 1946



Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de VIGO

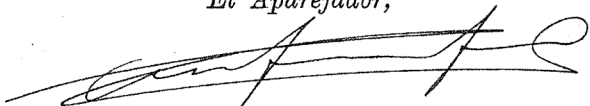
**COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES
DE GALICIA
Delegación de VIGO**

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que en cumplimiento del Decreto de 16 de Julio de 1935 que regula las atribuciones de los Aparejadores, con esta fecha he sido designado por el propietario D. COMPANIA
VIGUESA DE PANIFICACION
Aparejador de las obras de ampliación fábrica
Panificadora Viguesa
sita en Rua de Santiago-Romil
proyectadas por el Arquitecto
D. Emilio Bugallo

Dios guarde a V. S. muchos años.

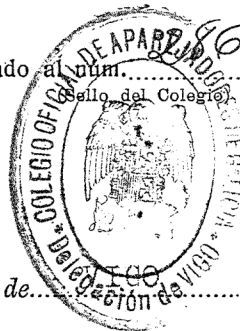
Vigo 7 de Marzo de 1946

El Aparejador,



De acuerdo con el Arquitecto
y conforme
El Propietario,

Visado al num. 1069



Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de.....

AYUNTAMIENTO DE VIGO

FOMENTO

173

16 ABR 1946

Núm. 222

La Comisión Municipal Permanente en sesión de 3 de 1 actual
 acordó autorizar a D. C^a. Viguera de Parificación S.A. con domicilio
 en Rúa de Santiago, Romil para ampliar la nave
 actual de su fábrica de harinas, en sus cuatro plantas, sita en
 la Rúa de Santiago, Romil previa fijación de línea y rasante por la
 la oficina de Vías, y

previo pago de la cantidad de 1,440 pesetas del arbitrio municipal POR LA
 CONCESION DE LA LICENCIA, el que deberá hacer efectivo dentro del plazo de un mes,
 pasado el cual, sin haberlo verificado, se notificará a la Sección de Hacienda para que proceda
 a su cobro en la forma legal establecida y por vía de apremio.

Vigo 12 de abril de 1946.

Enterado y recibí copia.

Vigo 15 de abril de 1946

El Secretario

[Signature]

*El alguacil
O. Viguera*

SECCION DE HACIENDA DE VIGO
 Sociedad Anónima
 976
 4
 16



Personado el alguacil que subscribe a las..... horas del día de hoy en el domicilio de

D.

que vive en la para notificarle el oficio n.º

procedente de

y hallándole en el mismo, notifiqué con su lectura íntegra a

que vive en quien manifiesta que l

interesad se halla y a presencia

de los testigos que abajo firman D.

y D. que viven en

el primero, y en el segundo, le bago entrega del duplicado del citado

oficio, advirtiéndole que debe de hacerlo llegar a poder de l mism a la mayor brevedad posible, a lo que

se comprometo y para que conste firma a continuación.

..... de 194.....

EL

EL TESTIGO.

TESTIGO.

ANTONIO FERNANDEZ
Ingeniero Industrial .

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. que con esta fecha me encargo de la dirección de las obras que LA PANIFICADORA VIGUESA S.A. ,proyecta realizar, consistente en la ampliación de su Fábrica. ESTRUCTURA.
situada en Vigo ,Rua de Santiago,Romil.

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

De acuerdo con la entidad propietaria, se ha nombrado Perito de esta obra a Don Fernando G. Aparicio.

Vigo - Marzo de 1946.

El Ingeniero Industrial.

OFICINA TÉCNICA

DIRECTOR

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ

INGENIERO INDUSTRIAL

VIGO

SR.

ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO.

V I G O .

EMILIO BUGALLO
ARQUITECTO



Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que con esta fecha me encargo de la dirección de las obras que D. La Panificadora Viguesa proyecta realizar, consistentes en la ampliación de la fabrica - fachada

situada en Vigo - Rúa de Santiago Romil

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Vigo de Dibre de 1945.

El Arquitecto,

Emilio Bugallo
ARQUITECTO

De acuerdo con la entidad propietaria se ha nombrado a par. rejador de esta obra a D. Antonio Fernandez
Fernandez

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de

V I G O

937/59
F71



V.52

Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de

OFICINA TÉCNICA
DE EDIFICACIÓN
N.º 901
ENTRADA 27 JUN. 1959
SALIDA 14 AGO. 1959

V I G O

D. COMPAÑIA VIGUESA DE PANIFICACION S/A.-

con domicilio en Vigo, Calle Falperra, num. 7.-

a V.s. expone:

Que subsanados los errores por los que fué desestimado el expediente número 191-59, por la Comisión Municipal Permanente con fecha 25 de Marzo ppdo., acompaña nuevos proyectos para la construcción de un edificio destinado a locales comerciales, garages, almacén y viviendas

en Vigo, Calle Falperra, num. 7

con arreglo al proyecto adjunto del Arquitecto don ANTONIO ROMAN CONDE

Suplica se digne conceder la autorización correspondiente, previos los trámites reglamentarios.

Es gracia que espera de V.s. cuya vida guarde Dios muchos años.

VIGO a 31 de Julio de 1958

SECRETO.-

Pase al Negociado de Fomento, para que, por vicio el informe de Vias y Edificación, le comunique a la Comisión de Fomento.-

Vigo 23 JUN. 1959 de 1.95

EL SECRETARIO GENERAL

El Propietario,

INFORME:

Visto el proyecto reformado presentado por la Compañía Viguesa de Panificación, el que suscribe informa que, tal proyecto cumple con lo determinado en las vigentes ordenanzas, no existiendo inconveniente en que se conceda la licencia, previo informe de la Fiscalía de la Vienda.

ARBITRIOS: Superficie (3 plantas) =	1.565 m/2	
15% patios	=	<u>235. "</u>
	1.800 " a 8 pts ...	14.400,00 pts.
65,00 m.l. de vuelos varios a 16,00 pts		<u>1.040,00 "</u>
	TOTAL ...	<u>15.440,00 "</u>

No obstante la Comisión resolverá.
Vigo 8 de Agosto de 1.959
EL ARQUITECTO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten notes]

AYUNTAMIENTO DE VIGO

FOMENTO



Expediente núm. 937/59

1024

28 SEP. 1959

HACIENDA

Recibo núm. 1032 de 21 SEP. 1959 de 19...

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 del actual acordó autorizar a ~~la~~ la Cia. Viguesa de Panificación, S. A. con domicilio en la calle Falperra nº 7 para construir con arreglo al proyecto presentado, -que mereció la aprobación de la Fiscalía de la Vivienda -, un edificio destinado a locales comerciales, garages, almacén y viviendas, en el solar sito en el número 7 de la calle Falperra.-

Superficie 1.800,- m/2.-

previo pago de la cantidad de 15.440,- pesetas del arbitrio municipal POR LA CONCESSION DE LA LICENCIA, el que deberá hacer efectivo en la oficina de Recaudación dentro del plazo de un mes, pasado el cual sin haberlo verificado, se procederá a su cobro en la forma legal establecida y por vía de apremio.

El Secretario,

Handwritten signature of the Secretary



Enterado y recibí copia

26 SEP. 1959

Vigo de 19...

COMPANIA VIGUESA DE PANIFICACION, S. A.

Handwritten signature of the recipient



MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Delegación Provincial
 PONTEVEDRA
 Sección: HABITABILIDAD
 VIGO

579
 Julio 59
 SALIDA

Núm......

Vistos los informes emitidos por los Asesores de esta Fiscalía en relación con el proyecto de construcción de un edificio sito en la calle de Falperra nº 7 (3455-23-3-59)

propiedad de C^a Viguesa de Panificación S.A.

y arquitecto D Antonio Roman Conde

: me complazco en comunicarle que el proyecto ha sido debidamente aprobado, agradeciéndole que una vez terminada la obra lo comunique a esta Fiscalía para comprobar entonces, si se ha ejecutado o no, con arreglo al plan aprobado.

Dios guarde a V. muchos años.

Vigo, a 24 de Julio de 1959

El Secretario,

V.º B.º
 El Teniente Fiscal,

Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de V I G O

COMISION DE FOMENTO
Sesión de 18 de agosto de 1.959

Examinada la anterior instancia y vistos los informes emitidos por el Sr. Ingeniero Jefe de Vias con fecha 13 de febrero del actual y en la instancia n° 745/59 del Registro General, Expte. n° 191/59 del Fmto. y el emitido por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 8 de agosto del actual en la instancia n° 3455/59 del Registro General, Expte. n° 937/59 de Fmto., la Comisión tiene el honor de proponer a la Municipal Permanente:

Que se conceda licencia a la Cia. Viguesa de Panificación, S.A. para construir con arreglo al proyecto presentado, - que mereció la aprobación de la Fiscalía de la Vivienda -, un edificio destinado a locales comerciales, garages, almacén y viviendas, en el solar sito en el número 7 de la calle de la Falperra, previo pago de 15.440 ptas.-

No obstante, la Comisión Municipal Permanente, resolverá lo que estime más conveniente.

Vigo, 19 de agosto de 1.959

EL SECRETARIO,

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

H. Cruz Quintana

Nº 52

Comisión Municipal Permanente
Sesión de 25 del actual

Acordó dejar sobre la mesa el presente expediente.

Vigo 27 de Agosto de 1.959.

El Secretario General,

José María Rodríguez



Mº

Comision Municipal Permanente
Señón de 2 de Septiembre de 1958

Acordo aprobar el anterior dictamen
Base a Fomento para conocimiento, notifi-
cación y demas efecto.

Vigo, 8 de Septiembre de 1959

El Secretario General,



Antonio Román Conde

ARQUITECTO

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que
con esta fecha me encargo de la dirección de las obras que
D. COMPAÑIA VIGUESA DE PANIFICACION S/A.-

proyecta realizar, consistentes en la construcción de un
edificio destinado a locales comerciales, gara-
ges, almacén y viviendas

Situada en Vigo, Calle Falpera, num. 7.

De acuerdo con el Sr.
Propietario se nombra
Aparejador de la obra a
D. Antonio Fernández.

ACEPTO,

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Vigo 31 de Julio de 1958

EL ARQUITECTO,



Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de

V I G O

MEMORIA

ANTONIO ROMAN CONDE
ARQUITECTO

Antonio Román Conde

ARQUITECTO

PROYECTO DE LOCALES COMERCIALES, GARAGES, ALMACEN Y VIVIENDAS, EN LA CALLE FALPERRA NUM. 7, EN VIGO, PARA LA COMPANIA VIGUESA DE PANIFICACION S/A.-

- M E M O R I A -

El presente proyecto se refiere a las obras de construcción de un edificio, destinado a locales comerciales, garages y almacenes, en la calle de La Falperra, en Vigo, adaptándose a la nueva línea de esta calle, con un fondo de 8,20 metros, hasta el muro de contención recientemente construido por el Ayuntamiento al derribar las antiguas construcciones expropiadas para realizar el ensanche de la calle.-

El desnivel existente entre el patio de la Compañía Viguesa de Panificación S/A. y la calle en pendiente, dá lugar al emplazamiento de locales con distintas alturas, de los que los más próximos al chaflán se destinarán a garages para guardar automóviles de turismo los bajos, y para viviendas el piso mas alto, y los restantes serán destinados a almacenes y locales comerciales, algunos de los cuales serán susceptibles de construir en ellos, entresuelos, si así se desea. Dispónense unos cuartos de aseo con chimeneas de ventilación.-

La parte alta se destinará a garages de la misma Empresa, tal como estaban antes de procederse al derribo, por lo que se aprovechará la misma cubierta, y en el chaflán se dispondrá otra planta alta, sin dividir, con una terraza.-

La superficie total de la planta baja ocupada desde el muro de contención hasta la línea de la calle será de 644 metros cuadrados, y la de la planta alta, con servicio desde el patio superior, de 551 metros cuadrados. El resto de esta planta, con acceso desde la otra calle y la de la planta mas alta, tendrán una superficie de 118,50 m/2. Esta última planta, se distribuye en dos viviendas con las siguientes piezas, cada una: Comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo.-

El sistema de construcción elegido será el siguiente: Cimientos de mampostería hormigonada. Zapatas, pilares, vigas y placa de hormigón armado. Revestimiento de fachadas, de piedra repasada. Piso de hormigón

en masa sobre capa de piedra apisonada. Tabiquería de ladrillo pan-
derete, en cámara de aire, sobre canaleta de cemento.-Saneamiento
por medio de tubería de grés, hasta la general del alcantarillado.-
Escalera de ladrillo revestido.- Tejado de teja plana de Alicante,
sobre armadura de madera de eucalipto.-Pavimento, en viviendas, de
baldosa hidráulica.-Alicatado de azulejo en cuartos de aseo y cocina.-
Rodapié de cemento, pintado.-Tiros de humos y gases, campana y
remate de ladrillo revestido.-Cielo-raso de planchas de yeso, estu-
cado.-Instalación de agua con tubería de hierro galvanizado y plomo
de las secciones adecuadas.-Instalación de electricidad, con hilo
aislante N.T. embutido bajo tubo Bergman empotrado.- Nueva coloca-
ción de la cubierta en los garages de la planta alta.-Carpintería
en puertas y ventanas, en madera de castaño, con vidrios, herrajes
y pintura.-

Las obras se realizarán de acuerdo con las Ordenanzas y dispo-
siciones vigentes.-

VIGO, 30 de Julio de 1.959

EL ARQUITECTO,



A. ROMAN CONDE
ARQUITECTO

PLANOS

ANTONIO ROMAN CONDE
ARQUITECTO

PLANO DE SITUACION

PROYECTO DE CALLA 1300



CID. VIGUESA LE PANIFICACION



CALLE DE LA PANIFICACION

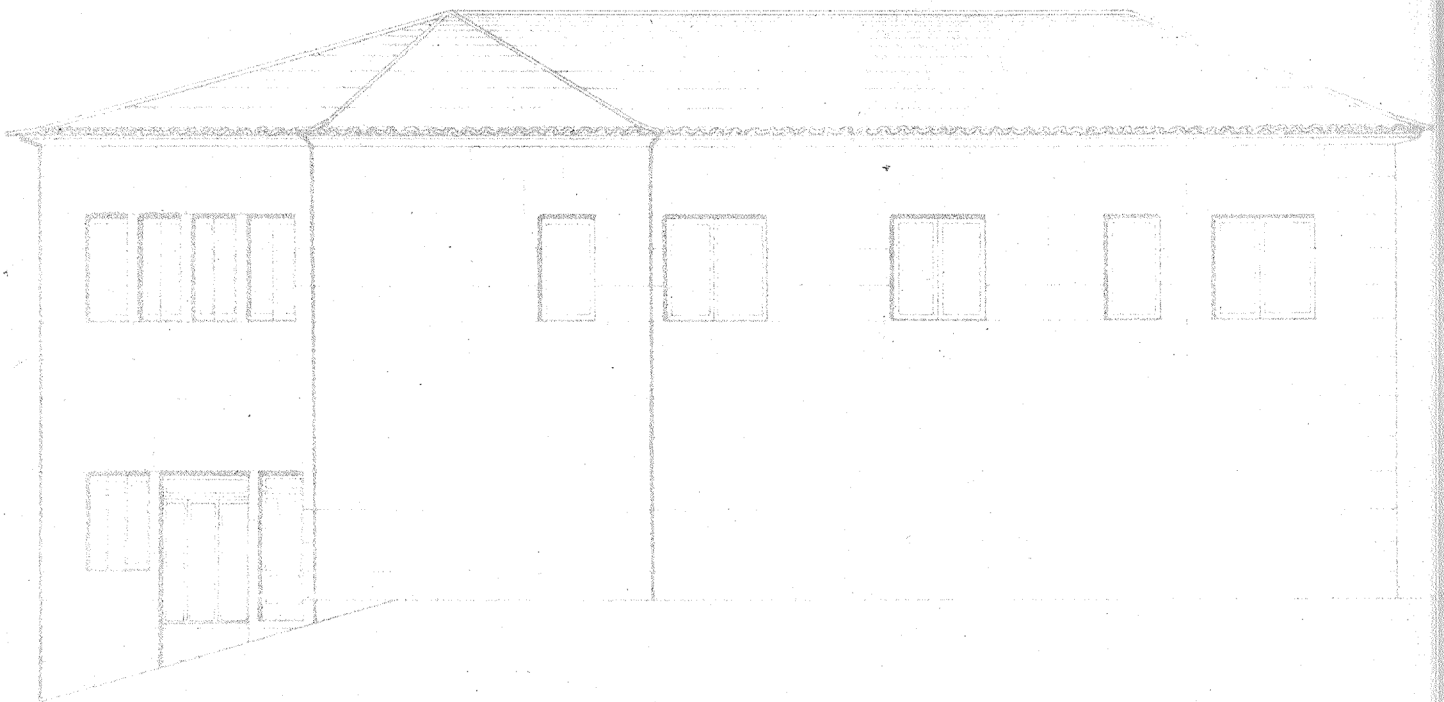
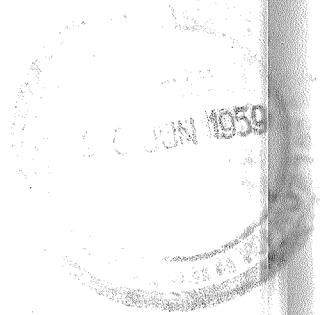
CALLE DE LA CALA

EL ARQUITECTO

[Handwritten signature]

A. ROMAN CONDOR
ARQUITECTO

ALZADO POSTERIOR VIVIENDA
ESCALA 1:100



VIGO, JULIO DE 1958.
EL ARQUITECTO

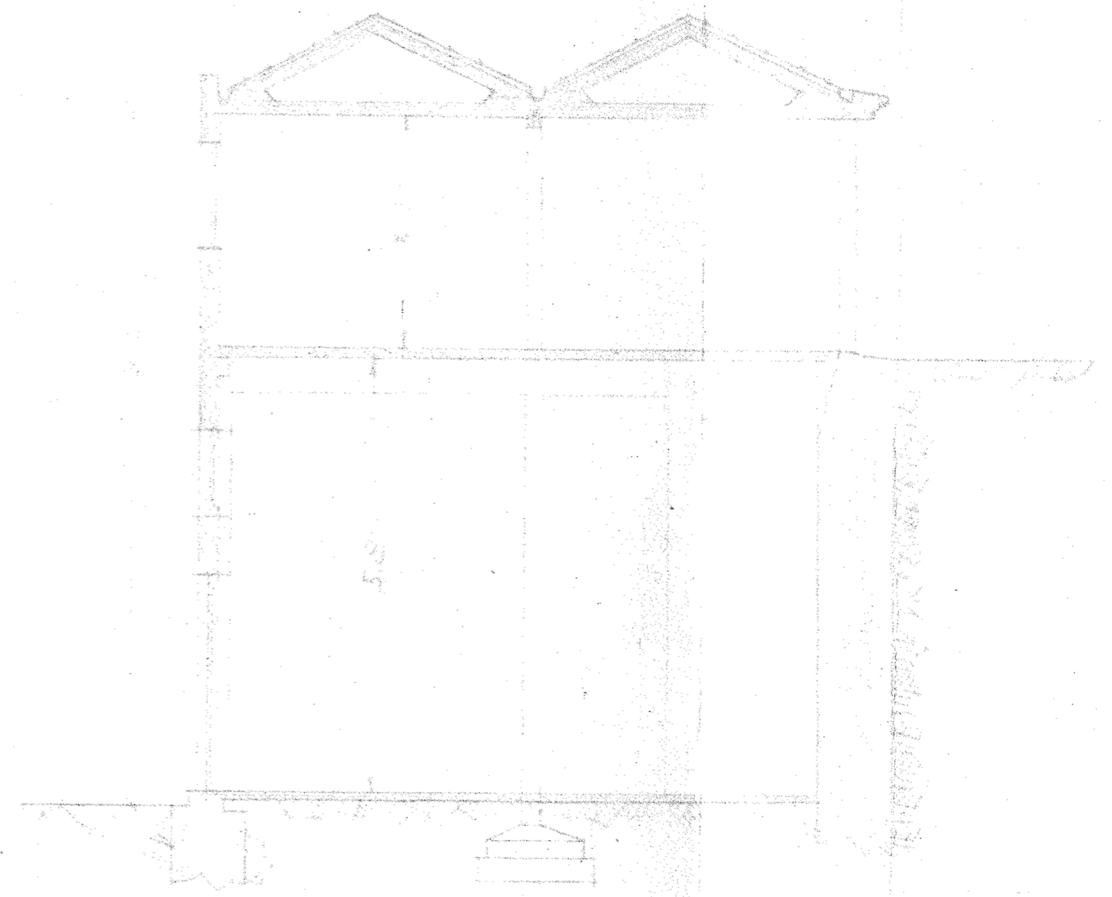
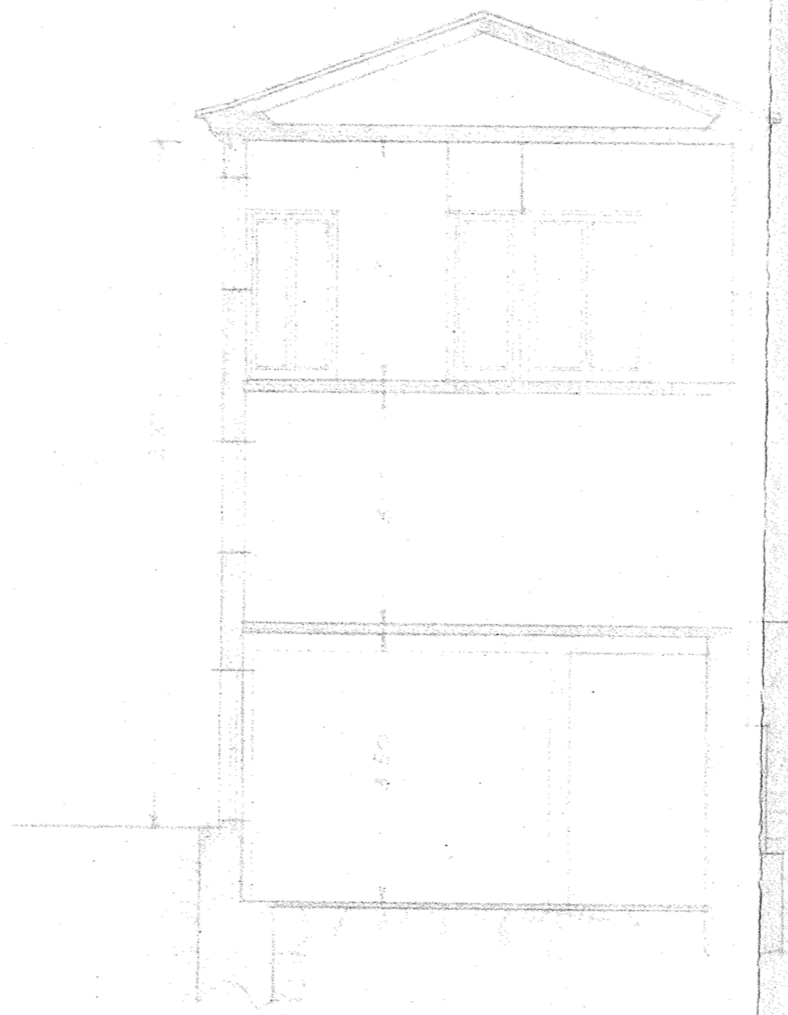
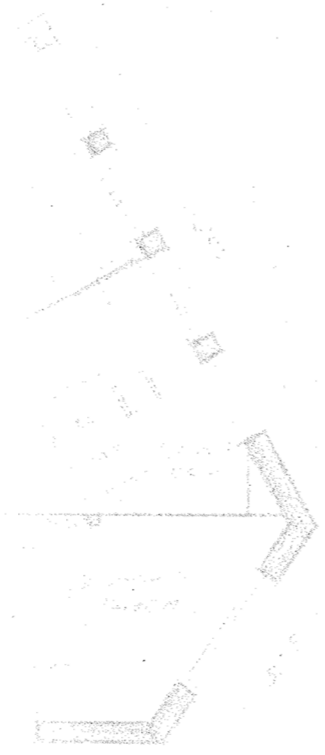
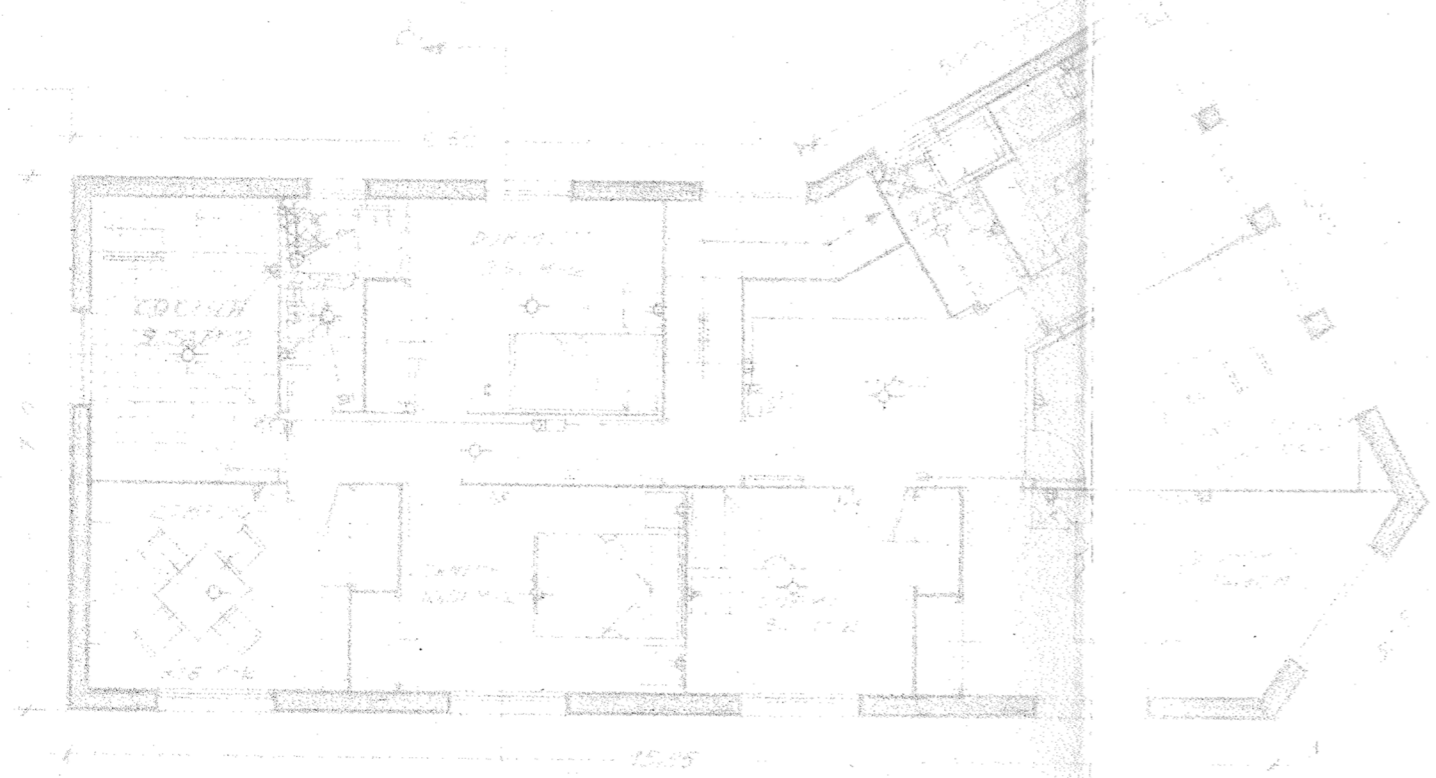
Boix

A. BOIXAN CORREA
ARQUITECTO

1. PLANTA DE ALZADO
 2. PLANTA DE ALZADO
 3. PLANTA DE ALZADO
 4. PLANTA DE ALZADO
 5. PLANTA DE ALZADO
 6. PLANTA DE ALZADO
 7. PLANTA DE ALZADO
 8. PLANTA DE ALZADO
 9. PLANTA DE ALZADO
 10. PLANTA DE ALZADO

1. PLANTA DE ALZADO
 2. PLANTA DE ALZADO
 3. PLANTA DE ALZADO
 4. PLANTA DE ALZADO
 5. PLANTA DE ALZADO
 6. PLANTA DE ALZADO
 7. PLANTA DE ALZADO
 8. PLANTA DE ALZADO
 9. PLANTA DE ALZADO
 10. PLANTA DE ALZADO

PROYECTO DE LOCALS COMERCIALES DE ALFAREROS SAN VICENTE DE CAJAMA
 CALLE TAPERA DE SAN VICENTE DE CAJAMA



PLANTA DE ALZADO A 1/50

NO. 1000 LE 1203
 DE 1959

Roman Conde

A. ROMAN CONDE
 ARQUITECTO

PROYECTO DE PLANTA

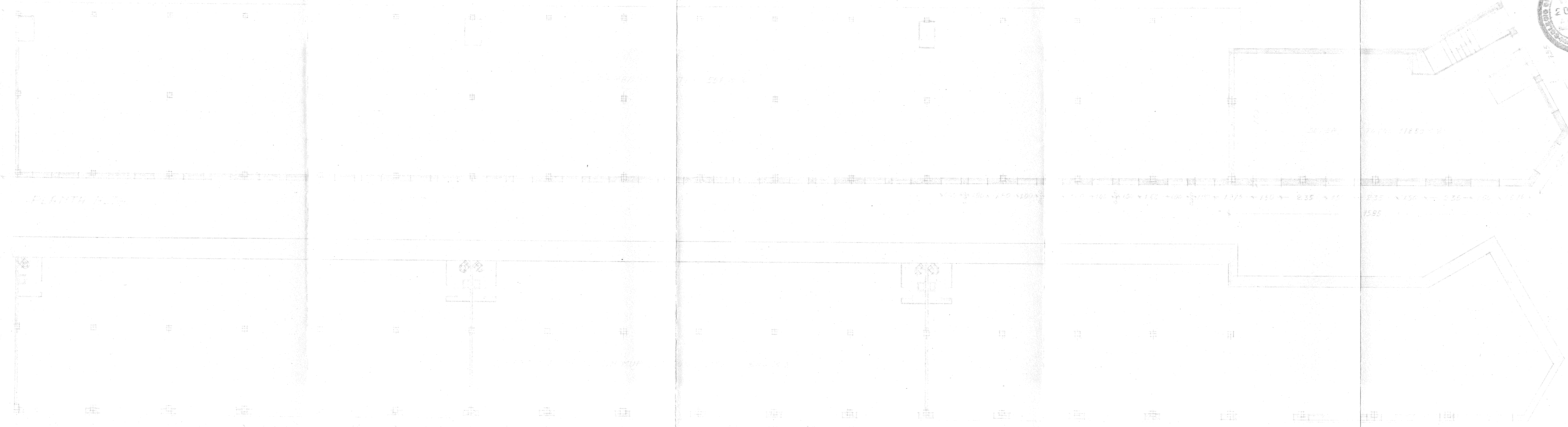
DE UNAS CASAS DE UN SOLO EN LA

CALLE DE SAN JUAN N.º 1130, PROPIEDAD DE LA

COMUNIDAD DE QUINCEA DE PANAMA, S.A.

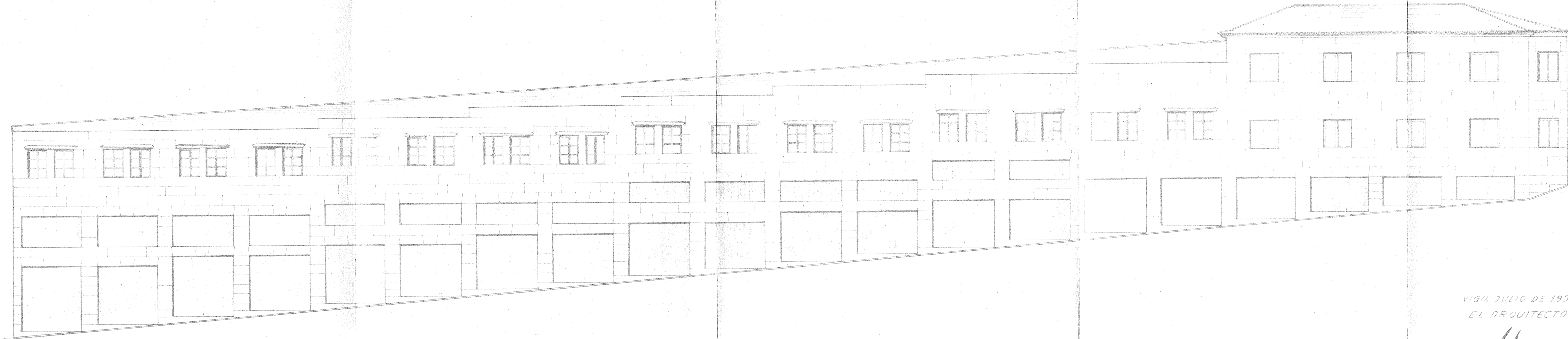
3.ª FASE

ESCALA 1/100

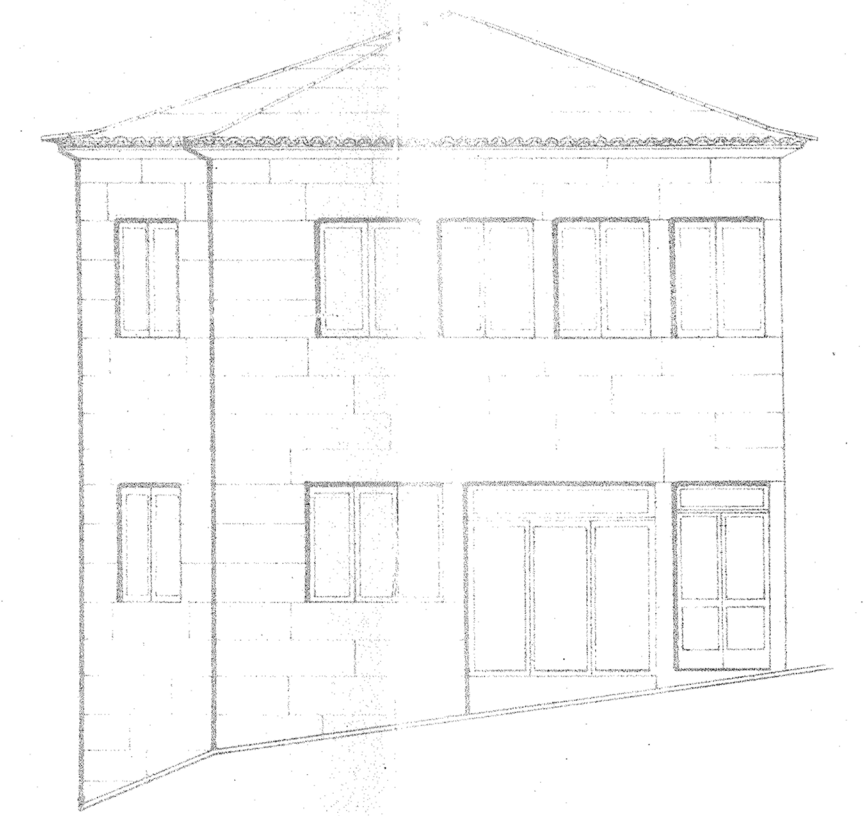


PROYECTO DE LOCALS COMERCIALES, GARAJES Y ALMACÉN EN LA CALLE FALPERRA NUM. 7, VIGO. PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA VIGUESA DE MANIFICACION S. A.

ESCALA 1:100



ALZADO FALPERRA



ALZADO LATERAL

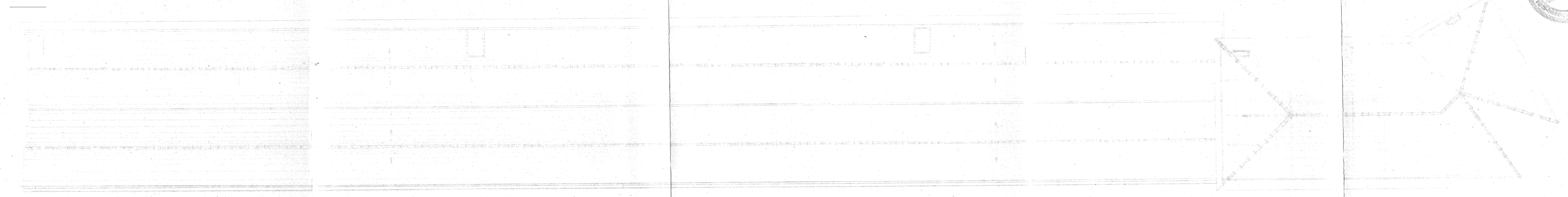
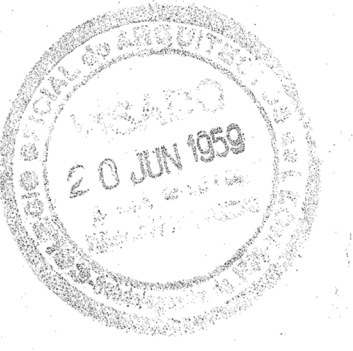


VIGO, JULIO DE 1958
EL ARQUITECTO

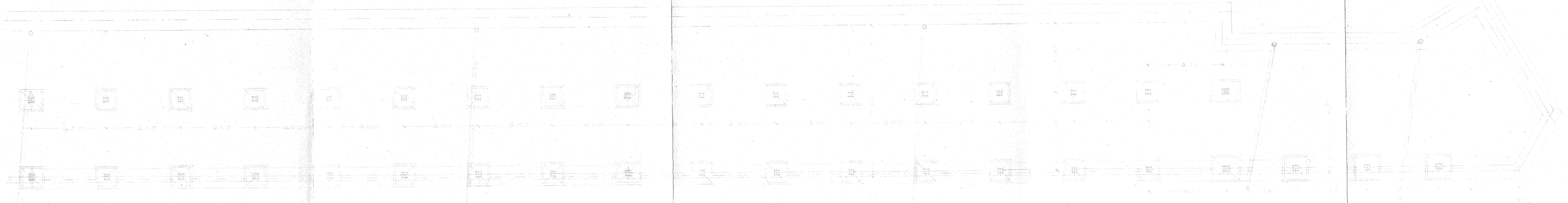
Loiola

A ROMAN CONDE
ARQUITECTO

PROYECTO DE LOCALES COMERCIALES, GARAGES, PLACAS Y VIVIENDAS EN LA CALLE DE LA FERRA NUM. 7, 1100. PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA Y BOLSA DE PAPIROS

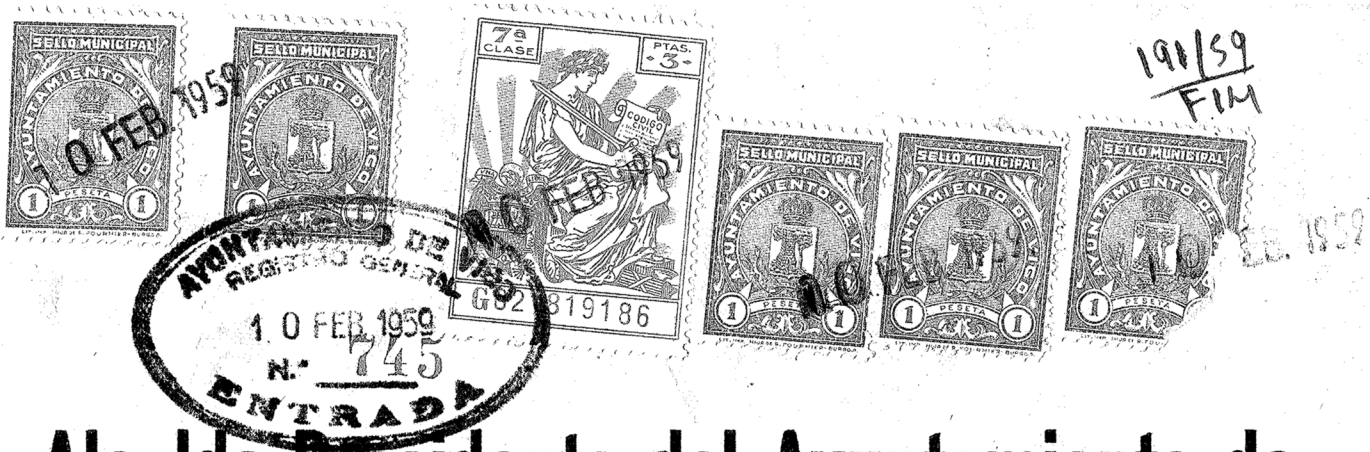


PLANO DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA



PLANO DE CIMENTOS Y BASES

PROYECTO DE 1959
EL MASQUILLO



191/59
FIM

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

OFICINA TÉCNICA DE VIAS
N.º 350
ENTRADA 12-2-59

OFICINA TÉCNICA DE EDIFICACIÓN
N.º 206
ENTRADA 17 8 FEB. 1959
SALIDA 17 1 MAR. 1959

V I G O

D. "COMPANIA VIGUESA DE PANIFICACION S.A."

con domicilio en

a V. I. expone:

Que deseando proceder a la construcción de locales comerciales, garages y almacén

en la calle Falperra nº. 7, Vigo

con arreglo al proyecto adjunto del Arquitecto don ANTONIO ROMAN CONDE

Suplica se digne conceder la autorización correspondiente, previos los trámites reglamentarios.

Es gracia que espera de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

V I G O a 30 de Julio de 1958

El Propietario,

COMPANIA VIGUESA DE PANIFICACION, S. A.

SECRETARIO

Para el Negociado de Fomento, para que, previo el informe de Vias y Edificación, presente a la Comisión de Fomento.

Vigo 10 de Julio de 1958

EL SECRETARIO GENERAL

SEÑALADA LÍNEA Y MAGANTE PARA ESTA CONSTRUCCION
EL PROYECTO CUMPLE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA VIAR

Vigo 13 de Marzo de 1959

EL JEFE DE SERVICIOS

CONFORME
EL INGENIERO DE VIAS

INFORME:

El proyecto presentado no cumple con lo determinado en las vigentes Ordenanzas, en lo que se refiere a la altura mínima que, con arreglo al artículo 99 deberá ser de nueve metros contados desde la acera hasta el techo raso de la última planta y como la longitud de la fachada excede de 20,00 m. deberá cumplir esta condición en el centro de tramos de 20,00 m. contados desde el punto más bajo.

No obstante la Comisión resolverá.

Vigo, 11 de Marzo de 1.959

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

COMISION DE FOMENTO
Sesión de 17 de Marzo de 1.959

Examinada la instancia de la "Cia. Viguesa de Panificación", en la que interesa le sea concedida licencia para poder locales comerciales, garages, y almacén en la finca sita en el número 7 de la calle de la Palperra,

Vistos los informes emitidos por los Señores Ingeniero Jefe de Vias y Arquitecto Municipal, la Comisión tiene el honor de proponer a la Municipal Permanente:

Que se desestime la petición de la "Cia. Viguesa de Panificación", porque el proyecto no cumple con lo determinado en las Ordenanzas de Edificación, en lo que se refiere a la altura mínima que deberá ser de nueve metros contados desde la acera hasta el techo raso de la última planta y como la longitud de la fachada excede de 20 metros deberá cumplir esa condición en el centro de tramos de 20 metros contados desde el punto más bajo.

No obstante, la Comisión Municipal Permanente, resolverá lo que estime más conveniente.

Vigo, 18 de Marzo de 1.959

EL SECRETARIO,

M. Cortés Vázquez

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Comision Municipal Permanente
Sesión de 25 de Marzo de 1959

Nº 82

Acordo aprobar al anterior dictamen
Base a Fomento para conocimiento, notificación y demás efectos.

Vigo 30 de Marzo de 1959

El Secretario Accidental,

Antonio Román Conde

ARQUITECTO

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que
con esta fecha me encargo de la dirección de las obras que
D. "COMPANIA VIGUESA DE PANIFICACION S.A."

proyecta realizar, consistentes en la construcción de locales
comerciales, garages y almacén

Situada en la calle Falparra nº 7, Vigo

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

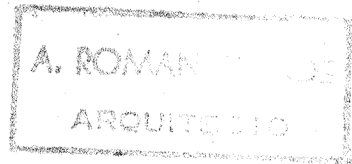
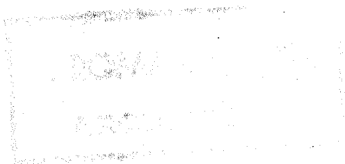
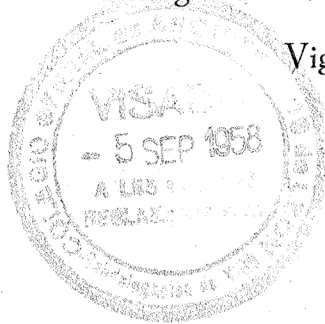
Dios guarde a V. S. muchos años.

Vigo 30 de Julio de 1958

EL ARQUITECTO,

De acuerdo con el Sr.
Propietario se nombra
Aparejador de la obra
a Don Antonio Fernán-
dez.-

Acepto:



Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de V I G O

LINEAS Y RASANTES

A C T A

de fijación de línea y rasante e información sobre construcciones solicitada por
D. Cia. Viguesa de Panificación S.A.

En Vigo, a 6 de Octubre de 1.958 reunidos en el terreno
D. José Garcia Saenz Diez Ingeniero Jefe de
Vias y obras Municipales, D. Fernando Gonzalez Aparicio
Ayudante afecto a dicho servicio, D. Cia Viguesa de Panificación S.A.
propietario y D. _____ como
perito de aquel, con objeto de fijar sobre el terreno la línea y rasante a que habrán
de sujetarse las construcciones a realizar en la finca Falperra

se procedió por el primero a las operaciones de confrontación de los planos pre-
sentados y a señalar los puntos a que habrán de referirse las líneas y rasantes
para la construcción de obras con sujeción a las normas que se fijan al dorso y
de acuerdo con las condiciones que se detallan en la presente acta:

LINEA Se fijó por medio de estacas en el terreno y para-
lelamente al bordillo construido.--

RASANTE La actual del bordillo.--

N O R M A S

que habrán de tenerse en cuenta en la construcción de toda clase de obras.

- 1.^a - Es indispensable la colocación de vallas en toda clase de obras que se construyan con frente a calles o caminos municipales, nacionales o provinciales, para lo que será preciso el pago del correspondiente permiso.
- 2.^a - Queda terminantemente prohibido el depositar materiales fuera de las vallas salvo en los casos que para ello se hubiera concedido el correspondiente permiso.
- 3.^a - Está asimismo prohibido establecer taller en la vía pública, o depositar en la misma, escombros o materiales de la obra.
- 4.^a - El acceso al solar desde la vía pública se hará protegiendo las aceras o cunetas en forma adecuada y nunca por medio de aterramiento.
- 5.^a - Salvo el caso de que la obra a construir sea un cierre, para efectuar esta clase de obras será preciso permiso especial, sin que el obtenido para la construcción de un edificio suponga permiso para cierre.
- 6.^a - Salvo que en la tramitación del expediente o en la fijación de línea se especifique lo contrario, todas las construcciones serán precisamente paralelas al eje de la vía a que dé frente, aunque sea con retranqueo.
- 7.^a - De existir alcantarillado a menor distancia de la prevista en las Ordenanzas de Obras, es obligatorio el efectuar su acometida tanto de aguas negras como de bajantes del tejado. De no ser posible por no existir alcantarilla, se construirá la correspondiente fosa séptica, pudiendo no obstante las bajadas de los tejados ser conducidos a la cuneta, pero en modo alguno la salida de la fosa séptica ni de excretos o desagües de vertederos, lavadero, baños, etc.
- 8.^a - Delante de toda obra colocada en la alineación, será obligatoria la construcción de aceras, provistas del correspondiente bordillo de granito y bajo las normas que fije la Dirección de Vías Municipales; de no existir alcantarillado, se dejará un caño o cuneta cubierto de fábrica de 0,50 x 0,40, siendo obligación del propietario conservarla limpia y expedita para el pase de aguas.
- 9.^a - El incumplimiento de estas normas o de cualquiera de las fijadas en el Reglamento de Policía y Tráfico, dará lugar a la suspensión de las obras a más de las sanciones a que hubiera lugar.

SANEAMIENTO

El vertido de excretos y aguas residuales que no sean de industria se efectuará en este caso según lo dispuesto en la Ordenanza Artículo.....

El alcantarillado Acometerá al colector municipal

FOSA SEPTICA. Deberá construir fosa séptica con pozo de recogida de seis metros cúbicos con enlucido total impermeable, a no ser que lo construya a más de veinte metros de todo pozo de agua potable, en cuyo caso podrá disponer pozo filtrante.

Y para que conste y pueda servir de documento inicial de toda solicitud de licencia para obras en la finca en cuestión, se levanta la presente Acta por cuadruplicado, firmándola después de leída los señores arriba citados, con el conforme del Director de Vías Municipales.

INFORMACION

En la finca a que se refiere esta acta y con frente a calle
....., comprendida en la zona nº 3 Edif. Alta
podrán autorizarse construcciones

siendo el ancho de la calle a que da frente de.....

para la edificación se tendrá presente lo preceptuado en las Ordenanzas vigentes de Urbanización y Edificación y especialmente lo que se preceptúa en los artículos 236 y siguientes que determinan que la presente acta no da derecho para el comienzo de las obras.

LIQUIDACION DE DERECHOS:

Ascendiendo la longitud de alineaciones y rasantos fijados a..... metros, corresponde abonar como derechos definitivos la cantidad de 250.00 pesetas, de la que se deducirá el importe de los derechos provisionales.

Esta liquidación no autoriza construcción alguna ni obras de tierras, vallas, etc., que deberán ser objeto de la autorización correspondiente y satisfarán los derechos que indican las Ordenanzas por las respectivas licencias.

Conforme
El Ingeniero Jefe de Vías,

El Jefe de Servicio,

El Propietario,

P. O.

AYUNTAMIENTO DE VIGO

FOMENTO



Expediente n.º 191-59

HACIENDA

Recibo núm. de 5 JUN 1959 de 195

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 25 de marzo ppdo acordó autorizar a D. Celia Viguesa de Panificación con domicilio en la Falperra

NO

para construir locales comerciales, garages, y almacén en la finca sita en el nº7 de la Falperra. Se desestima por no cumplir con las Ordenanzas de Edificación referente a la altura mínima que debe ser de nueve metros, contados desde la acera hasta el techo raso de la última planta, y como la longitud de la fachada excede de 20 metros, deberá cumplir esa condición en el centro de tramos, contados desde el punto mas bajo.

Superficie

previo pago de la cantidad de - - - - - pesetas del arbitrio municipal POR LA CONCESION DE LA LICENCIA, el que deberá hacer efectivo en la Oficina de Recaudación dentro del plazo de un mes, pasado el cual sin haberlo verificado, se procederá a su cobro en la forma legal establecida y por vía de apremio.

Vigo 20 de mayo de 1959

El Secretario,

[Firma manuscrita]

Enterado y recibí copia.

Vigo 15 de junio de 1959

P.º. [Firma manuscrita]

MEMORIA

ANTONIO ROMAN CONDE
ARQUITECTO

Antonio Román Conde

ARQUITECTO

PROYECTO DE LOCALES COMERCIALES, GARAGES Y ALMACEN, EN LA CALLE FALPERRA Nº 7, EN VIGO, PARA LA COMPAÑIA VIGUESA DE PANIFICACION S. A.-

= M E M O R I A =

El presente proyecto se refiere a las obras de construcción de un edificio, destinado a locales comerciales, garages y almacenes, en la calle de la Falperra, en Vigo, adaptándose a la nueva línea de esta calle, con un fondo de 8,20 m., hasta el muro de contención recientemente construido por el Ayuntamiento al derribar las antiguas construcciones expropiadas para realizar el ensanche de la calle.-

El desnivel existente entre el patio de la Compañía Viguesa de Panificación S.A. y la calle en pendiente, da lugar al emplazamiento de locales con distintas alturas, de los que los más próximos al chaflán se destinarán a garages para guardar automóviles de turismo, y los restantes a almacenes y locales comerciales, algunos de los cuales serán susceptibles de construir en ellos, entresuelos si así se desea. Se disponen unos cuartos de aseo con chimeneas de ventilación.-

La parte alta se destinará a garages de la misma empresa, tal como estaban antes de procederse al derribo, por lo que se aprovechará la misma cubierta, y en el chaflán se dispondrá otra planta alta, sin dividir, con una terraza.-

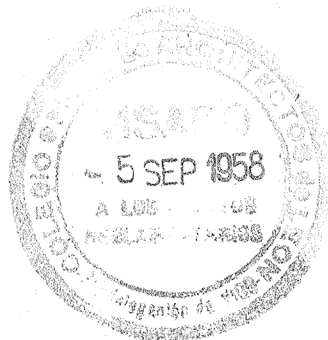
La superficie total de la planta baja ocupada desde el muro de contención hasta la línea de la calle será de 644 metros cuadrados, y la de la planta alta con servicio desde el patio superior de 551 m/2. El resto de esta planta con acceso desde la otra calle tendrá una superficie de 131,50 m/2, y la de la planta alta, sin tener en cuenta la terraza 88,50 m/2.-

El sistema de construcción elegido será el siguiente: Cimientos de mampostería hormigonada. Zapatas, pilares, vigas y placa de hormigón armado. Revestimiento de fachadas de piedra repasada. Piso de hormigón en

masa sobre capa de piedra apisonada. Tabiquería de ladrillo panderete en cámara de aire, sobre canaleta de cemento. Saneamiento por medio de tubería de grés hasta la general de alcantarillado. Escalera de ladrillo revestido. Tejado de teja plan de Alicante sobre armadura de madera de eucalipto. Nueva colocación de la cubierta en los garages de la planta alta. Carpintería en puertas y ventanas en madera de castaño, con vidrios, herrajes y pintura.-

Las obras se realizarán de acuerdo con las ordenanzas y disposiciones vigentes.-

Vigo, 30 de Julio de 1.958
EL ARQUITECTO,



A. Roman Conde

A. ROMAN CONDE
ARQUITECTO

DOCUMENTO N.º 2

PLANOS

Antonio Román Conde
ARQUITECTO



**CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS
OFICIALES DE APAREJADORES
Colegio de Galicia Zona Sur**

José Antonio, 19 - 1.º - Telef. 3637

V I G O

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S.
que con esta fecha y con intervención del Colegio Oficial de Apareja-
dores, he sido designado por D. COMPANIA VIGUESA DE
PANIFICACION S.A.
Aparejador de las Obras de Naves Comerciales, Garages
y almacen
a construir en Vigo Falperra 7

proyectadas por el Arquitecto
Don Antonio Roman Conde

Dios guarde a V. S. muchos años

Vigo 20 de Octubre de 1958

Conforme
El Propietario

El Aparejador.

[Handwritten signature]



Visado al Núm. 6214
(Sello del Colegio)

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

VIGO



RECEIVED
SEP 5 1958

PROYECTO

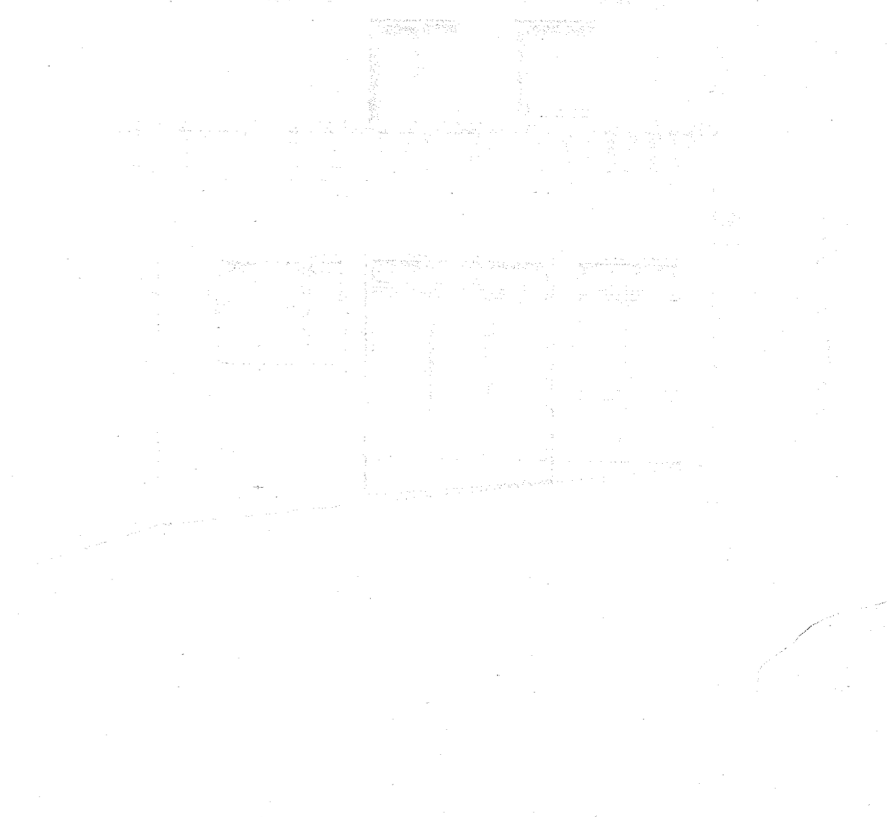
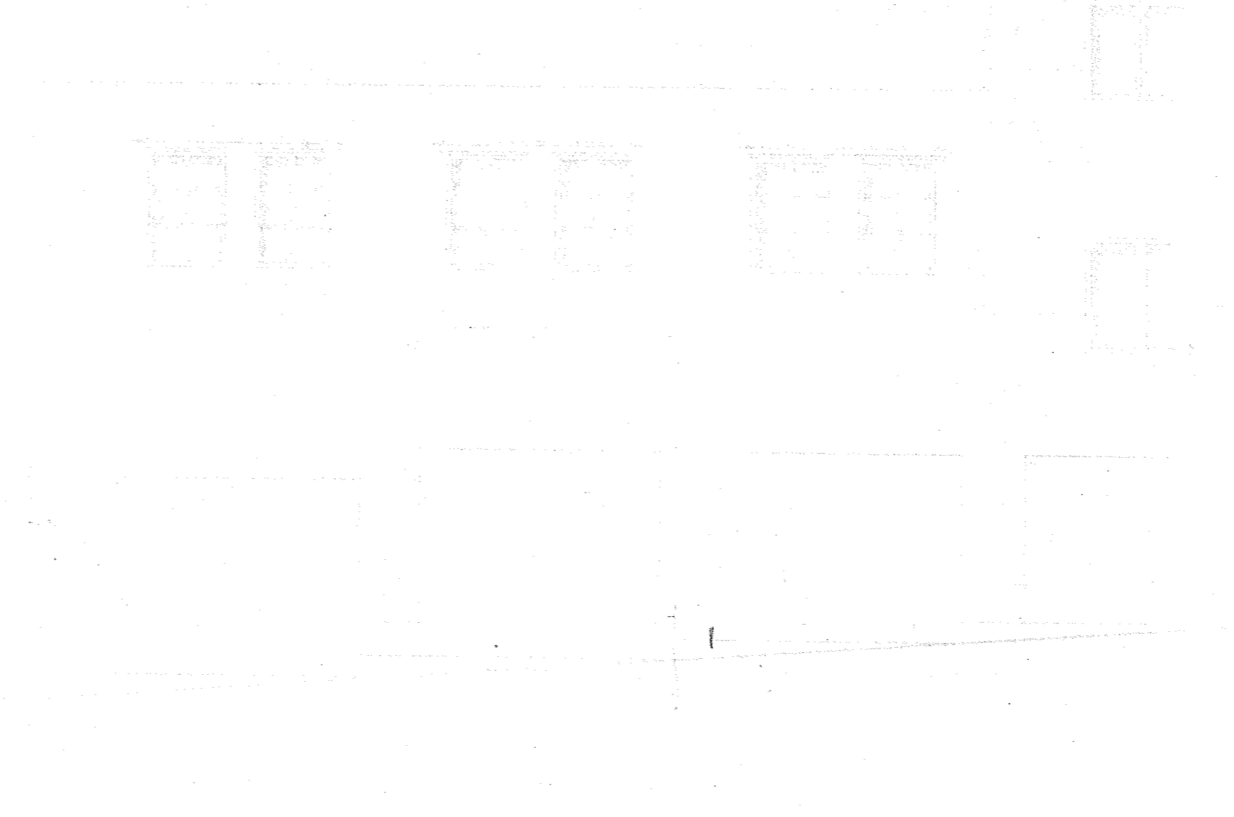
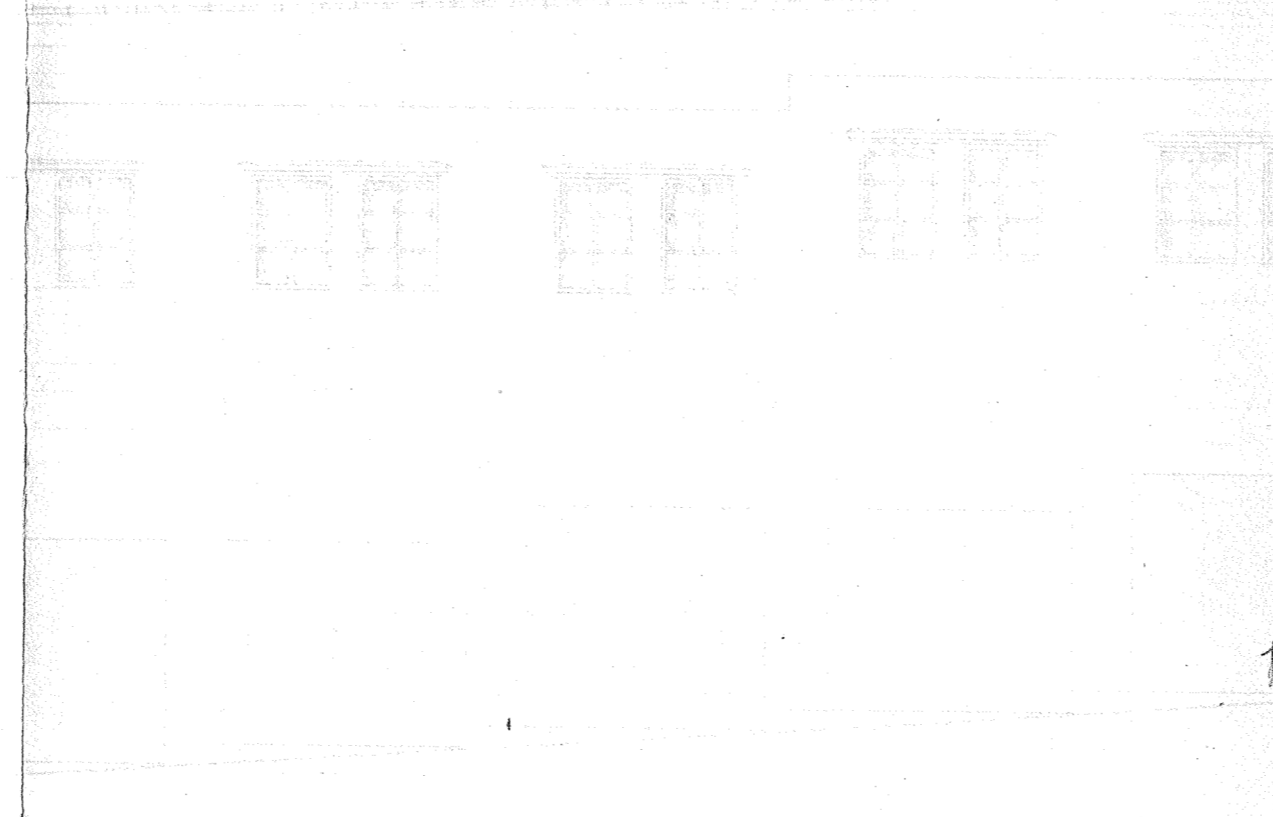
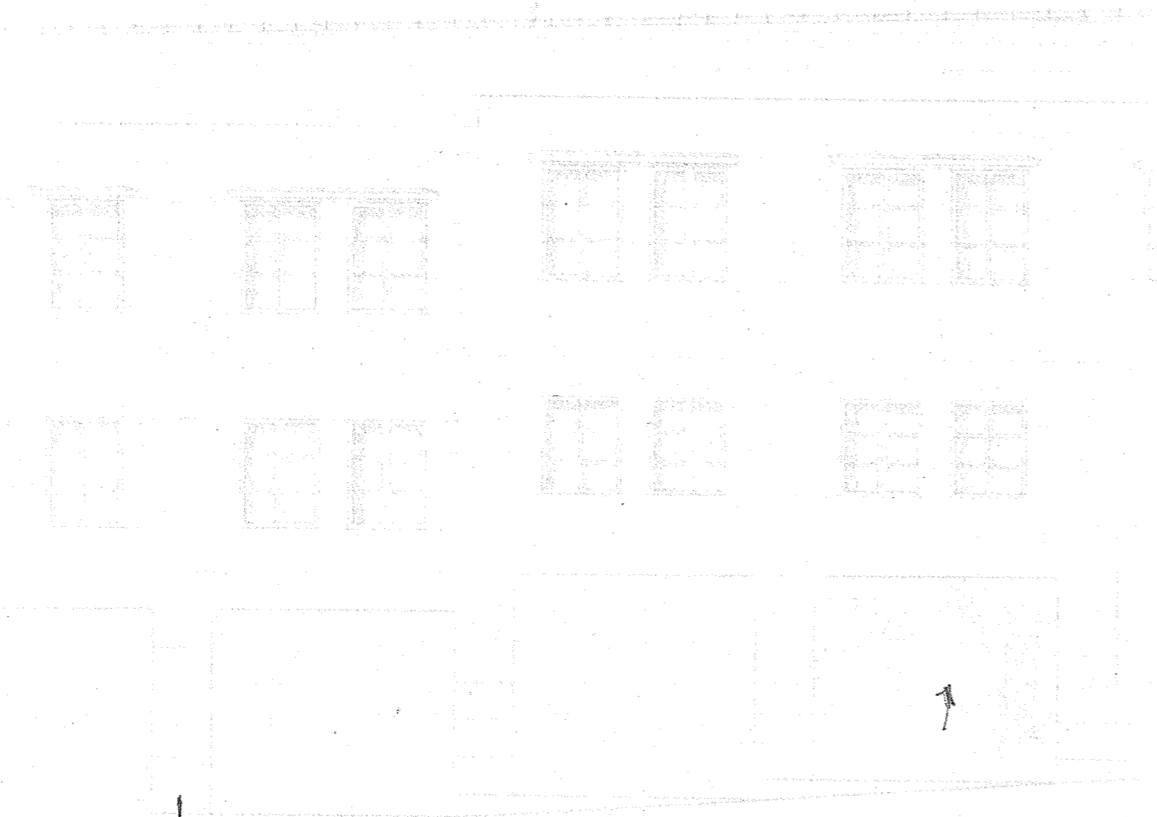
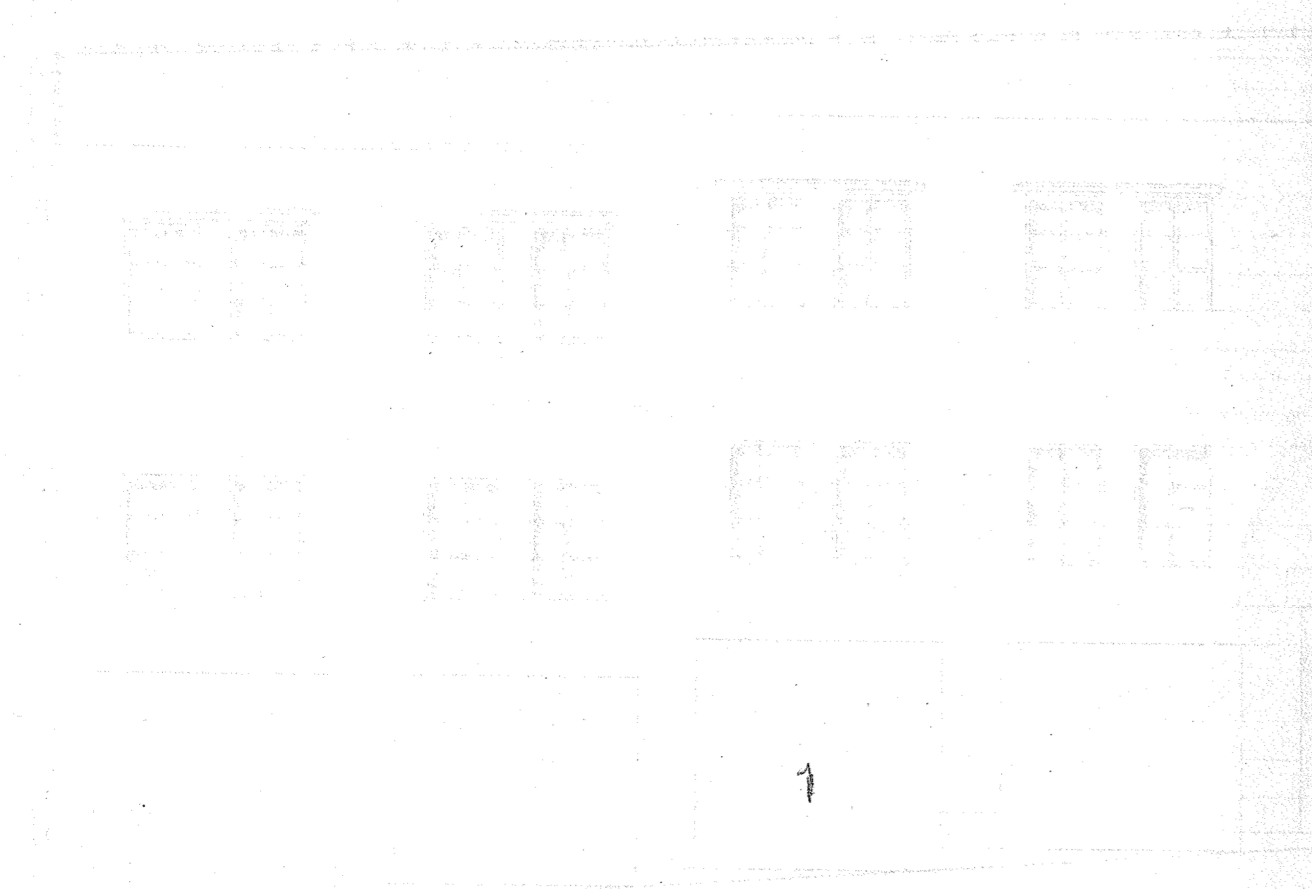
LOCALS COMERCIALES, GARAJES

ALZADO EN LA CALLE VALLE VERDE

7000 FRENTE AL DE LA COMPAÑIA

ESTADO DE GUATEMALA

ESCALA 1:100



ALZADO VALLE VERDE

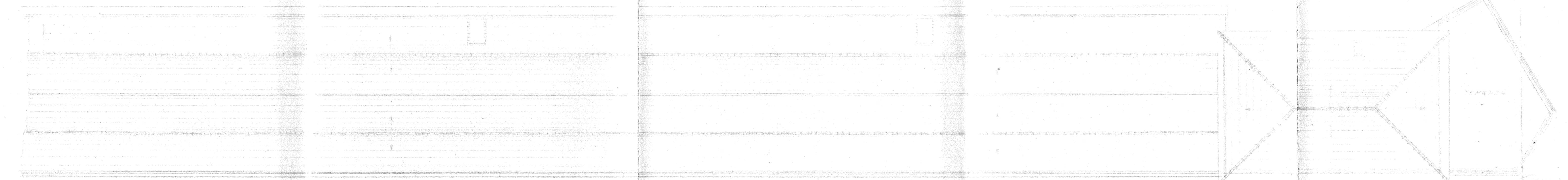


VIGENTE JULIO DE 1955
EL ARQUITECTO

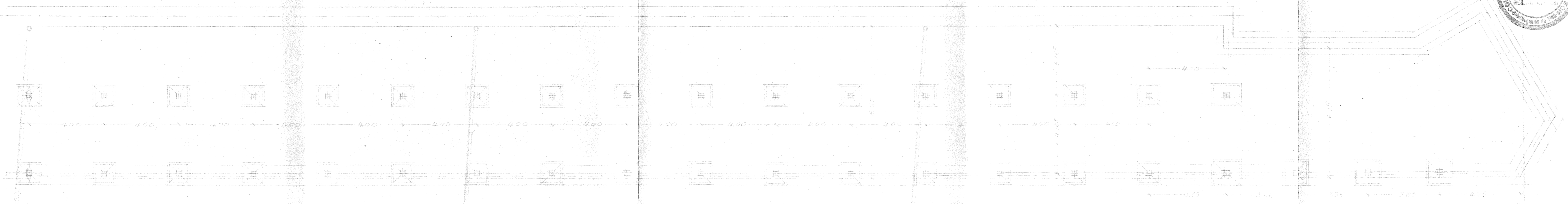
A. ROMERO TORRES
ARQUITECTO

PROYECTO DE LOCALIDADES COMERCIALES Y GARAGES EN LA CALLE FALPERRA NUM. 7, VIGO, PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA VIGUESA DE PAPELERIA

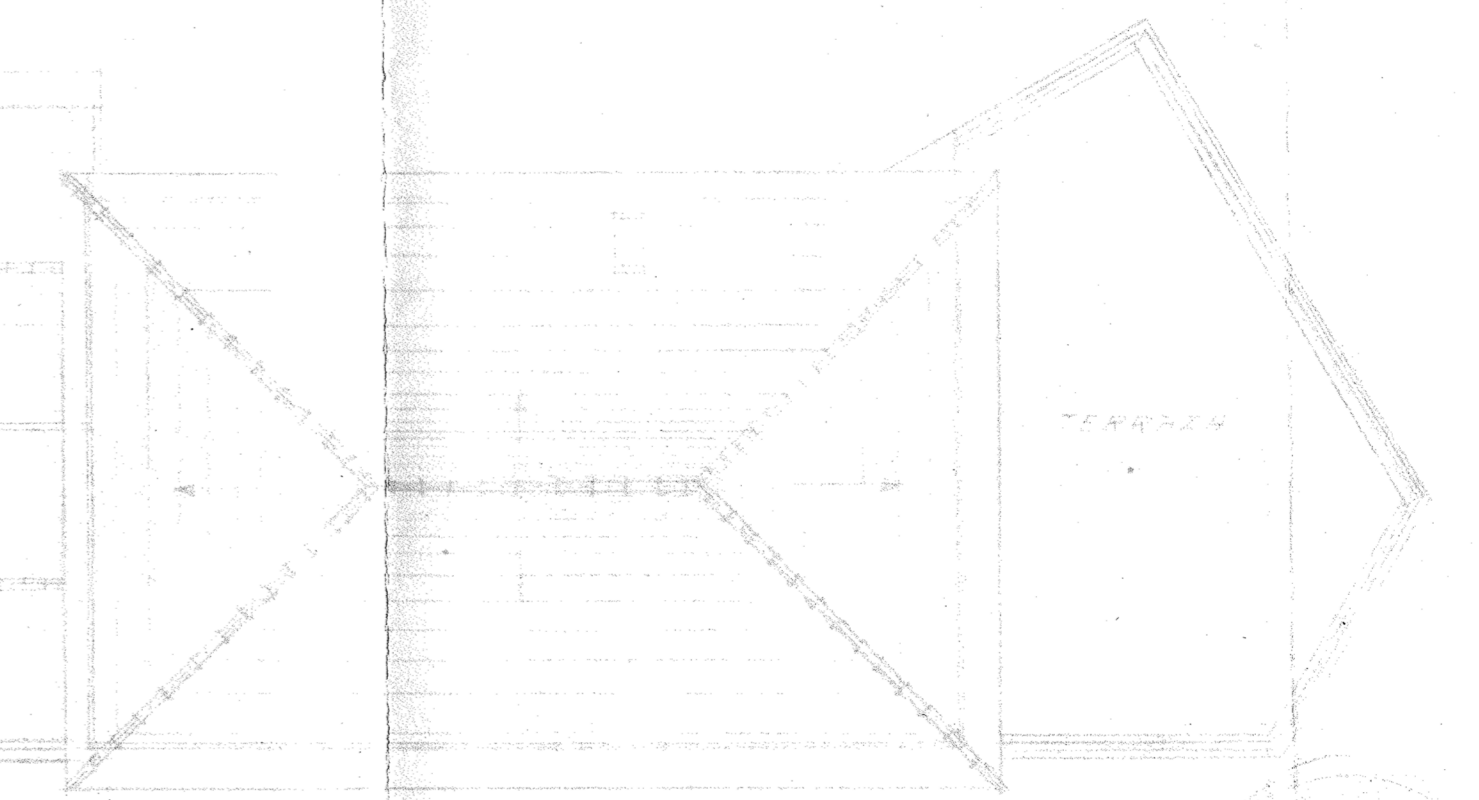
ESCALA 1:100



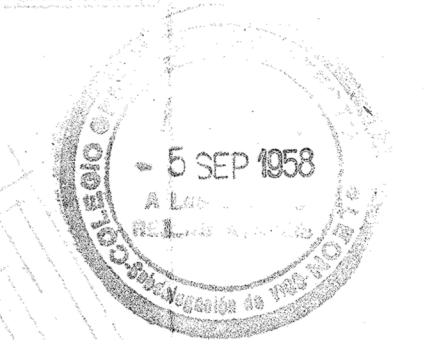
PLANTA DE CUBIERTA



PLANTA DE CIMENTOS Y SARMAS



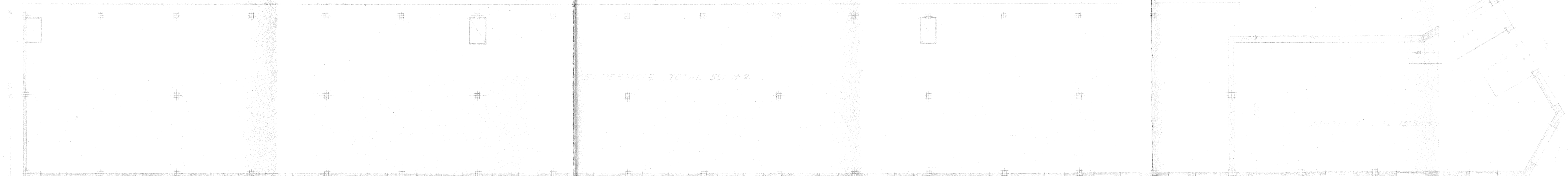
TERRAZA



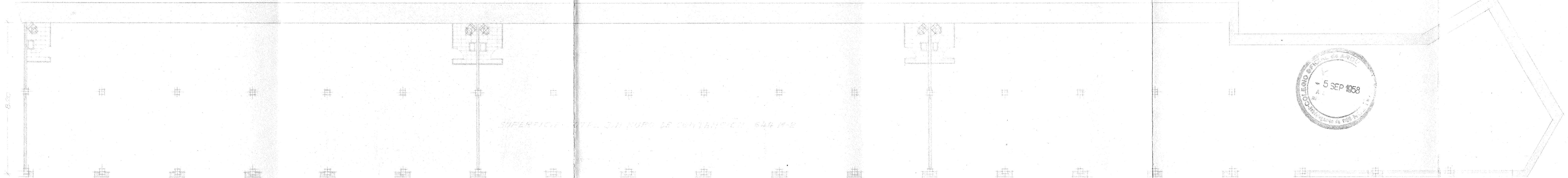
VIGO JULIO DE 1958
EL ARQUITECTO

PROYECTO DE LOCALS COMERCIALES, GARAJES Y OFICINA EN LA CALLE FALPERRAS NUM. 7 V. PROPIEDAD DE LA COMPANIA ARGENTINA DE PARTICIPACION S.A.

ESCALA 1:100



PLANTA ALTA



PLANTA BAJA



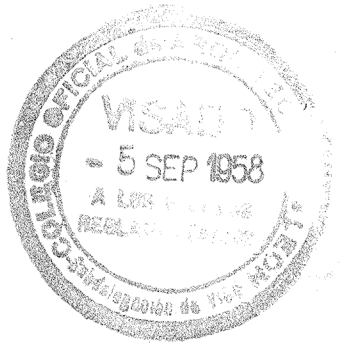
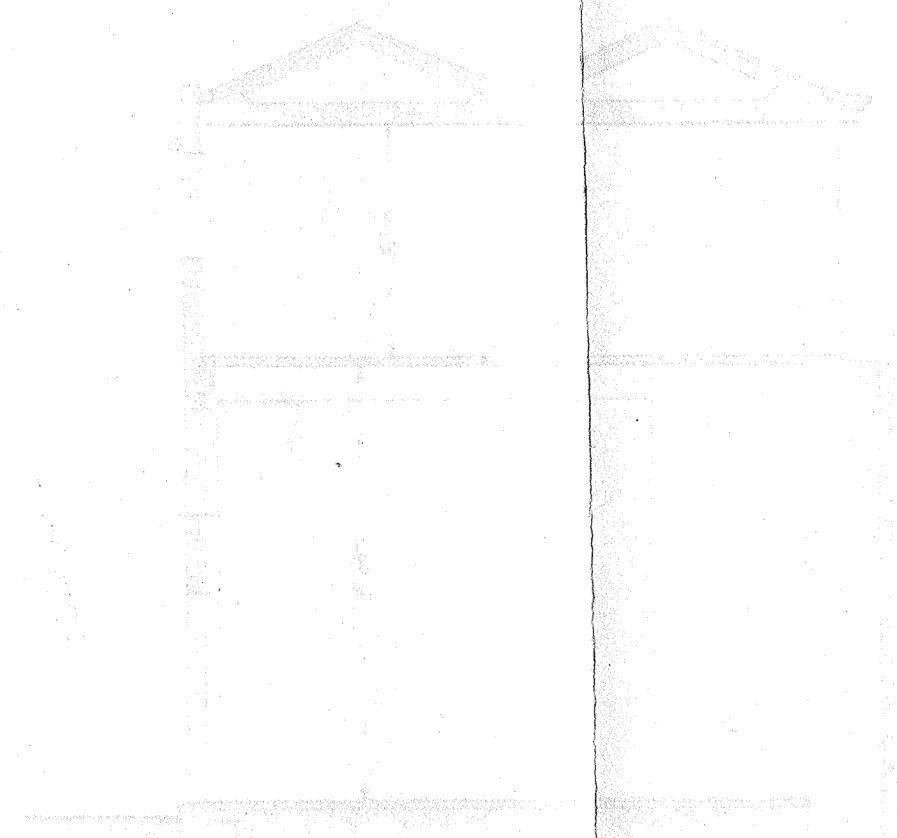
13 JUNIO DE 1958
EL ARQUITECTO

A. ROMAN CONDE
ARQUITECTO.

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN PABILLON

DE LA ESCUELA DE INGENIERIA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL



SECCION TRANSVERSAL

1958

A. ROMAN GONZALEZ
ARQUITECTO